



**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA  
DEL GASTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019**

**INFORME DEFINITIVO**

**ADRIANA GIRALDO RAMIREZ**  
Jefe Control Interno

**Auditor:**  
**EDGAR ORTIZ BOTERO**  
Gestor OCI

**BOGOTÁ, ABRIL DE 2019**

**ANM-OCI-028 -2019**

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	FECHA VIGENCIA:

### TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>ALCANCE.....</b>	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>METODOLOGÍA .....</b>	<b>3</b>
<b>5.</b>	<b>RESULTADOS .....</b>	<b>4</b>
<b>6.</b>	<b>OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO .....</b>	<b>23</b>

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

## 1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público, en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2018, mediante el análisis de las variaciones por incrementos o disminuciones en los gastos de la Entidad.

## 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las normas en materia de Austeridad en el Gasto Público, dictadas por el Gobierno Nacional.
- Realizar seguimiento a las actividades desarrolladas en la Agencia Nacional de Minería (ANM) para el cumplimiento de las normas en materia de Austeridad en el gasto, dictadas por el Gobierno Nacional.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 984 de mayo 14 de 2012, que hace referencia a la verificación mensual y presentación del informe trimestral del cumplimiento de las disposiciones que regulan la Austeridad en el Gasto Público, en las entidades estatales.

## 3. ALCANCE

Verificación del cumplimiento por parte de la Agencia Nacional de Minería frente a la aplicación de las siguientes normas: Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998; el Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998; Decreto 212 de 1999; Decreto 984 de mayo 14 de 2012; Decreto 1068 de 2015, específicamente la *“PARTE 8 del TÍTULO 4 - MEDIDAS DE AUSTRIDAD DEL GASTO PÚBLICO”*; Directivas Presidenciales N° 10 - de agosto 20 de 2002; 01 - de enero 22 de 2003; 02 - de septiembre 29 de 2008; 09 – de noviembre 9 de 2018; el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 y demás normas que rigen la austeridad en el gasto público en el País; para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2018 (Primer trimestre vigencia 2019).

## 4. METODOLOGÍA

De acuerdo con las directrices asociadas a la Austeridad en el Gasto Público, definidas en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y la Ley 1712 de 2014 *“Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública”*; y teniendo en cuenta la obligatoriedad para las entidades del orden nacional de adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera para el sector público NIC-SP-.

En este sentido y en cumplimiento de las disposiciones gubernamentales y normativas en materia de austeridad en el gasto, la ANM ha efectuado un análisis para determinar los montos del gasto, particularmente respecto a los *“conceptos de gasto”* identificados y propuestos por la Presidencia de la República, sobre los cuales se efectuaron los ajustes pertinentes para lograr cifras consolidadas que sustenten la línea base sobre la cual se efectuarán a futuro las comparaciones y recomendaciones pertinentes. A continuación se expondrá el consolidado, correspondiente al primer trimestre de 2019, frente a lo cual es necesario considerar que durante la vigencia 2018 la Entidad aplicó por las NIC-SP, razón por la cual no se puede presentar información comparada con periodos anteriores, como tampoco se explican variaciones.

De otro lado y en lo concerniente con la información correspondiente al Sistema General de Regalías, las cifras consolidadas se presentan de acuerdo al esquema habitual dado que para esta fuente de financiación aún no se adoptan medidas entorno a las NIC-SP.

Para la elaboración del presente informe se tendrán en cuenta los términos definidos en el procedimiento EVA1-P-001 Versión 2 denominado Auditoría Interna, que establece lo siguiente:

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

**“EVIDENCIAS DE AUDITORÍA:** Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que es pertinente para los criterios de auditoría y que es verificable. Definición tomada de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)”. La evidencia de auditoría puede ser cualitativa o cuantitativa, es utilizada por el auditor para determinar cuándo se cumple con el criterio de auditoría. La evidencia de auditoría se basa en la realización de entrevistas, revisión de documentos, observación de actividades y condiciones, resultados de mediciones y pruebas.

**“NO CONFORMIDAD:** Incumplimiento de un requisito. Definición tomada de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)”. Se constituye, cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento. Para lo cual debe plantearse una ACCIÓN CORRECTIVA, con la implementación de un plan de mejoramiento interno, que se ejecutable y medible, el cual debe radicarse en el Sistema de Información ISOLUCION de la Agencia Nacional de Minería.

**“OPORTUNIDAD DE MEJORA:** Son oportunidades detectadas que permiten ofrecer una mejora sustancial a los procesos, productos, servicios, procedimientos, instructivos ambiente de trabajo, entre otros.”. Para lo cual se debe planear una ACCIÓN DE MEJORA, con la implementación de un plan de mejoramiento interno, que sea ejecutable y medible, el cual debe radicarse en ISOLUCION.

## 5. RESULTADOS

La Oficina de Control Interno - OCI de la Agencia Nacional de Minería - ANM, con base en la información suministrada y efectuados los análisis respectivos, presenta el siguiente informe con las recomendaciones pertinentes:

### I - SEGUIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE AUSTERIDAD AL GASTO PÚBLICO POR PARTE DE LA ANM.

En cumplimiento de la Directiva Presidencial N° 09 de 2018 y con el Fin de facilitar el reporte de la información sobre las medidas de austeridad en el gasto público, la Presidencia de la República, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y TIC, y el Departamento Administrativo de la Función Pública, han identificado 14 “Conceptos de Gasto” frente a los cuales las entidades del orden nacional deben efectuar el seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto. Dichos conceptos de gasto son:

N°	Concepto	N°	Concepto
1	COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	8	EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS
2	HORAS EXTRAS	9	SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS
3	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA
4	APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURÍDICAS	11	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y /O ESPACIOS PUBLICITARIOS
5	APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	12	VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)
6	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	13	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD
7	SERVICIOS PÚBLICOS	14	CAPACITACIONES

#### Comisiones, Transporte y Viáticos

Este rubro da cuenta del gasto en la ANM referente a comisiones de servicio a funcionarios, el cual contempla el valor en que se incurre por tiquetes aéreos o terrestres o mixtos, desde y hacia los destinos nacionales e internacionales donde se ejercen funciones oficiales. Igualmente, incluye los viáticos respectivos acorde con los lineamientos en esta materia definido en la normatividad legal.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

En este inicio de vigencia la OCI invita a las instancias involucradas en este gasto a mantener niveles racionales por comisiones, evidenciando en cada caso la necesidad y oportunidad de desplazamientos en función del alcance de las metas institucionales y del cumplimiento misional de la Entidad, de conformidad con lo preceptuado en la normatividad legal y especialmente lo prescrito en el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 – Plan de Austeridad del Gasto, donde se señala expresamente frente a los gastos para la vigencia 2019 que *“las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar las siguientes acciones: 1. Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior. (...) 4. Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.”* y en la Directiva Presidencial 09 de 2018. (Subrayado fuera de texto).

Para el primer trimestre de 2019, el gasto de la ANM por Comisiones, Transporte y Viáticos fue de:

N°	Concepto	Gasto
		(A) TRIMESTRE 2019
1	COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	\$ 203,839,782

En consideración a los porcentajes de ahorro establecidos por el Decreto 2467 de 2018, y de acuerdo con los valores consolidados en el SIIF, la OCI señala a continuación los valores ejecutados por la ANM durante la vigencia 2018 en materia de viáticos y gastos de viaje, tanto nacionales como al exterior, así como los valores en los que debería reducirse el gasto para la vigencia 2019 (*Es necesario mencionar que no incluye los valores de tiquetes aéreos y de transporte terrestre en los que incurrió la Entidad por la vigencia 2018*). La reducción por austeridad señalada del 20%, el ahorro y los valores máximos de gasto para 2019, corresponde a los siguientes valores:

Concepto	Valor 2018	Reducción 20%	Valor Máximo 2019
Viáticos y gastos de viaje nacionales	\$ 1,506,603,593	\$ 301,320,718.60	\$ 1,205,282,874.40
Viáticos y gastos de viaje al exterior	\$ 106,448,321	\$ 21,289,664.20	\$ 85,158,656.80
<b>Total Comisiones</b>	<b>\$ 1,613,051,914</b>	<b>\$ 322,610,383</b>	<b>\$ 1,290,441,531</b>

**Respecto a comisiones al exterior:** De conformidad con el Procedimiento de *Expedición de Tiquetes Aéreos*, para gestionar el mismo se requiere copia de la resolución de comisión y formato de solicitud de tiquete, en el cual el ordenador del gasto avala la comisión. Desde la Vicepresidencia Administrativa y Financiera - VAF se hace revisión de los días de comisión de acuerdo al objeto de la misma, habiéndose implementado la política de restringir viajes desde el día previo a la diligencia que genera la comisión cuando no sea necesario. Para garantizar el cumplimiento de este lineamiento se ha designado un profesional de la VAF que realiza revisión de las solicitudes de comisión y de tiquetes.

En cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 2° *Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos* de la Directiva Presidencial 09 de 2018, particularmente en el numeral 2.4 *Autorización Previa* en el cual se ordena que *“Toda comisión de servicios al exterior deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.”* Así mismo, se debe tener presente, que las comisiones para

	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

*cumplir compromisos en representación del Gobierno colombiano, con organismos o entidades internacionales de las cuales Colombia haga parte, deberán comunicarse previamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de actuar coordinadamente en el exterior y mejorar la gestión diplomática del Gobierno. Las que tengan por objeto negociar o tramitar empréstitos requerirán autorización previa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”*. (Subrayado fuera de texto). Durante el I trimestre de 2019 la ANM autorizó las siguientes comisiones al exterior:

Cargo	Resolución	Valor de viáticos	Gastos de viaje	Observaciones
PRESIDENTE DE AGENCIA	Res. 40156 21/02/2019	USD 2.250	\$ 4,000,000.0	Comisión a Toronto para participar en el PDAC
VICEPRESIDENTE DE AGENCIA	Res. 092 19/02/2019	USD 2.720	\$ 3,150,000.0	Comisión a Toronto para participar en el PDAC
GESTOR CÓD T1 GRADO 15	Res. 026 18/01/2019	0	\$ -	participar en el curso denominado "FOLLOW UP TRAINING FOR COMMUNITY BASE DEVELOPMENT WITH LOCAL RESIDENTS AS MAIN ACTORS" viáticos y gastos de viaje asumidos por JICA
GERENTE DE PROYECTOS CÓD G2 GRADO 09	Res. 09 del 19 de feb de 2019	0	\$ -	Representar al país en la jornada técnica denominada: "el metano de la mina como fuente de energía valiosa" organizada por la Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa.

**Respecto a los controles establecidos para regular gastos en tiquetes aéreos:** La ANM asume costos de penalidades de tiquetes únicamente cuando el jefe inmediato del comisionado justifica las razones técnicas por las cuales se debe ajustar el tiquete y se hace a través de correo electrónico dirigido al ordenador del gasto, quien a su vez valida la justificación y necesidad, y decide si aprueba el cambio por una situación estrictamente del servicio. Si un servidor realiza ajuste a su tiquete por cuenta propia, este asume el costo de penalidad y cambio de tarifa.

### 5.1 Horas Extra

Hasta diciembre 31 de 2018 el incremento promedio por trimestre era del orden del 49.3%, de acuerdo con el informe del cuarto trimestre presentado por la OCI. Dado lo anterior la OCI hace un llamado a efectuar de manera prioritaria, ejercicios de autocontrol, con el propósito de mantener en el menor valor posible el gasto de la Entidad por concepto de Horas Extra, acogiendo estrictamente lo normado en materia de austeridad en el gasto público, particularmente en lo referido en el literal "a" del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial N° 09 de 2018, según la cual las entidades del orden nacional deberán: *"Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias."*(Subrayado fuera de texto), así como a lo preceptuado por el Artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015 donde se menciona: *"Horas extras y comisiones. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos..."*.

Para el primer trimestre de 2019, el gasto de la ANM por Horas Extra fue de:

N°	Concepto	Gasto	
		(A)	I TRIMESTRE 2019
2	HORAS EXTRAS	\$	7,239,621

El detalle de horas extra se presenta a continuación:

	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

Cargo	Dependencia	Horas Extra	
		Cantidad	Valor
TÉCNICO ASISTENCIAL 01 01	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	133	\$993,245
TÉCNICO ASISTENCIAL 01 03	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	13.5	\$145,956
TÉCNICO ASISTENCIAL 01 03	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	141	\$1,390,291
TÉCNICO ASISTENCIAL 01 03	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	156	\$1,571,705
TÉCNICO ASISTENCIAL 01 03	Presidencia de Agencia	194	\$1,995,556
TÉCNICO ASISTENCIAL 01 01	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	147.5	\$1,142,868
	Totales	785	\$7,239,621

## 5.2 Indemnización por Vacaciones

Si bien los conceptos varían por la implementación de las NIC-SP, en particular este rubro aún es comparable dada su especificidad, lo que permitió evidenciar un crecimiento sostenido del gasto por éste concepto durante la vigencia 2018, pero que al compararlo con el mismo periodo del año anterior, presenta una reducción del 22.53%. En este sentido, la OCI recomienda se priorice la implementación de acciones para garantizar que dicha tendencia se revierta y se dé cumplimiento estricto a la orden presidencial, principalmente frente a lo relativo al literal “b” numeral 1.7 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, en la cual se establece el deber de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, para que *“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”*

En el siguiente cuadro se presentan los montos de gasto de los últimos 5 trimestres, así como la variación en términos de valor y porcentaje por trimestre comparado:

Concepto	Gasto				
	(A) I TRIMESTRE 2018	(B) II TRIMESTRE 2018	(C) III TRIMESTRE 2018	(D) IV TRIMESTRE 2018	(E) I TRIMESTRE 2018
Indemnización por vacaciones	14,265,343	7,378,460	34,545,857	114,581,772	11,051,775

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III-2018 (E) - (D)
-3,213,568.00	3,673,315.00	-23,494,082.00	-103,529,997.00

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs. III-2018 (I) / (D)
-22.53%	49.78%	-68.01%	-90.35%

## 5.3 Apoyo a la Gestión

Éste rubro da cuenta del gasto de la ANM por la suscripción de contratos de prestación de servicios tanto con personas naturales como jurídicas, ya sean de carácter profesional o por servicios técnicos. Dados los objetivos trazados por la Entidad para la actual vigencia, la Oficina de Control Interno invita a las instancias involucradas en la contratación de servicios en apoyo a la gestión, a mantener controles estrictos que permitan el cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, según la cual *“Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las*

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"; el numeral 1.6, "Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad." y el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 según el cual "...los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, deberán abstenerse de realizar las siguientes actividades: a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015". (Subrayado fuera de texto).

Para el primer trimestre de 2019, el gasto de la ANM en Apoyo a la Gestión fue de:

N°	Concepto	Gasto	
		(A)	I TRIMESTRE 2019
5	APOYO A LA GESTIÓN (Personas Naturales y Jurídicas)	\$	1,533,226,198

**Respecto a la contratación de prestación de servicios:** La ANM durante el primer trimestre de 2019, certificó desde el Grupo de Gestión del Talento Humano, la no disponibilidad o suficiencia de personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataron; no se pactó remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en *forma continua* para atender asuntos propios de la Entidad por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para la Presidente de la Entidad, cumpliéndose con lo pertinente en materia de austeridad. Así mismo es pertinente indicar que en el periodo objeto de seguimiento no se realizó vinculación de personal supernumerario.

#### 5.4 Servicios Públicos

Este concepto unifica los gastos por todos aquellos servicios públicos domiciliarios, para lo cual la ANM ha establecido un valor global, incluyendo los servicios de Acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, gas natural (No vehicular), telefonía móvil y fija, internet y televisión por suscripción. El valor incluye el gasto en los Puntos de Atención Regional – PAR, Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero – ESSM y Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento – PASSM.

Con relación a los gastos por estos conceptos, el mismo artículo 84 del Decreto 2467 de 2018, establece entre otros aspectos que "...las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar las siguientes acciones: ...2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior... 3. Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año

	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

*anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.*

Para el primer trimestre de 2019, el gasto de la ANM en Servicios Públicos fue de:

N°	Concepto	Gasto	
		(A)	I TRIMESTRE 2019
7	SERVICIOS PÚBLICOS	\$	151,365,809

En consideración a los porcentajes de ahorro establecidos, la OCI señala a continuación los valores ejecutados por la ANM durante la vigencia 2018 en materia de telefonía, tanto móvil como fija, y por energía eléctrica, así como los valores en los que debería reducirse el gasto por la vigencia 2019. A manera enunciativa se presentan también los valores por acueducto, alcantarillado y aseo, con el fin de establecer el programa pedagógico de ahorro que discrecionalmente la ANM estime conveniente de acuerdo con el numeral 9 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, así:

Concepto	Valor
Telefonía Móvil 2018	\$ 24,066,951
Telefonía Fija 2018	\$ 109,764,405
<b>Total Telefonía</b>	<b>\$ 133,831,356</b>
Energía	\$ 336,764,971
Acueducto, alcantarillado y aseo	\$ 14,485,317
<b>Total Servicios Públicos</b>	<b>\$ 485,081,644</b>

Considerando la reducción del 15% establecida para los rubros de telefonía y energía, el logro en cada caso es de:

Concepto	Valor 2018	Reducción del 15%	Valor Máximo 2019
Total Telefonía	\$ 133,831,356	\$ 133,831,356	\$ 133,831,356
Energía	\$ 336,764,971	\$ 336,764,971	\$ 336,764,971

El comportamiento por este rubro aunque es estable, de acuerdo con las mediciones efectuadas por la OCI durante 2018, la OCI recomienda continuar con la aplicación permanente de controles que permiten a la Entidad mantenerse dentro de los niveles de austeridad establecidos por el Gobierno Nacional, particularmente en lo preceptuado en el literal e del numeral 2 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, respecto a *“Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en Internet que disminuyan consumo de telefonía fija y celular.”* y *“Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares”*.

**Respecto al servicio de telefonía móvil:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.6.5. del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público N° 1068 de 2015, la ANM estableció lineamientos para la asignación y uso de celulares en el procedimiento ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS APO2-P-005, Versión 2. La asignación se realiza por memorando y se hace seguimiento y control de inventario mediante el aplicativo interno Websafi. En cumplimiento la disposición legal y atendiendo las necesidades de la ANM la asignación de celulares se encuentra dada para los funcionarios relacionados en el siguiente cuadro:

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

Cargo	Especificación del Plan	Tipo de Plan
PRESIDENTE	VOZ Y DATOS	CERRADO
PRESIDENTE	AVANTEL	CERRADO
VICEPRESIDENTE DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEG MINERA	VOZ Y DATOS	CERRADO
VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN	VOZ Y DATOS	CERRADO
VICEPRESIDENTE (E) DE PROMOCIÓN Y FOMENTO	VOZ Y DATOS	CERRADO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	VOZ Y DATOS	CERRADO
COORDINADORA GRUPO DE SEG Y SALVAMENTO MINERO	VOZ Y DATOS	CERRADO

**Respecto al servicio de telefonía conmutada:** El procedimiento ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS APO2-P-005, Versión 2, establece como control que el Gestor del Grupo de Servicios Administrativos, verifique que en la certificación se relacionen los números de factura, el valor, las fechas de pago y los datos de las empresas prestadoras del servicio, fecha de vencimiento, generación de intereses de mora y su consignación. Verificar si este tiene consumos o cobros excesivos. Validar y alistar los documentos soporte para el pago correspondiente y su posterior aprobación de los servicios públicos e impuestos a pagar y entregarlos al técnico asistencial de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

**Respecto a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:** La OCI pudo evidenciar que la ANM aplica como control en el consumo de servicios públicos, lo dispuesto en el Procedimiento “*Administración de Servicios Públicos e Impuestos*” con código APO2-P-005 Versión 2. Igualmente se pudo verificar que la Entidad se acoge estrictamente a la normatividad vigente al respecto, frente a lo cual la OCI se permite recordar respetuosamente, lo contemplado en el numeral 9° “*Sostenibilidad Ambiental*” de la Directiva Presidencial 09 de 2018, que refiere el deber de: “9.1. Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores. 9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos. 9.3. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. 9.4. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. 9.5. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.”.

En ejercicio de dichos controles, el funcionario a cargo de tramitar el pago de servicios públicos, mensualmente revisa el valor facturado, si existen diferencias considerables con respecto a meses anteriores, se envía correo electrónico al coordinador de la sede identificada con diferencias, con copia al profesional de infraestructura del grupo de servicios administrativos, con el fin de gestionar reclamación o realizar las reparaciones a que haya lugar. Igualmente si se presentan inconsistencias en valores facturados, el profesional a cargo de la gestión de servicios públicos, adelanta los requerimientos a las empresas que prestan el servicio o a las respectivas alcaldías municipales de acuerdo a sus competencias.

### 5.5 Eventos - Operadores Logísticos

Este rubro contempla amparar vigencias futuras, respecto a la adición efectuada al Contrato N° 225 de 2018, cuyo objeto es la “Prestación de servicios como Operador Logístico, relacionados con la organización,

	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

administración, ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la realización de aquellos eventos en los que participe o tenga presencia la Entidad.” Al respecto la OCI recomienda atender estrictamente lo normado en los numerales 3 y 8 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 en relación a las responsabilidades y observancia de las medidas de austeridad en la ejecución de eventos primando los principios de eficiencia, eficacia y economía.

Para el primer trimestre de 2019, el gasto en materia de Eventos – Operadores Logísticos fue de:

N°	Concepto	Gasto
		(A) I TRIMESTRE 2019
8	EVENTOS - OPERADORES LOGÍSTICOS	\$ 72,631,842

## 5.6 Vehículos (Combustible)

Este rubro incluye el gasto de combustible (gasolina) en que incurren los vehículos a cargo de la ANM. Para el primer trimestre de 2019, el gasto de la Entidad en materia de Combustible fue de:

N°	Concepto	Gasto
		(A) I TRIMESTRE 2019
12	VEHÍCULOS - Combustible	\$ 3.683.184

Para el primer trimestre de 2019, la asignación de vehículos dentro de la Entidad es la siguiente, cumpliéndose lo contenido en el Decreto 1737 de 1998:

Placa del Vehículo	Nombre del Servidor Publico	Cargo	Observaciones
OJK801	Silvana Beatriz Habib Daza	Presidenta ANM	Con fundamento en el artículo 14 del Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público, se ha dispuesto de un (1) vehículo para realizar servicios operativos en la ciudad de Bogotá, que en su mayoría consisten en el desplazamiento de funcionarios de una sede a otra, y movilización de elementos desde y hacia el almacén de nuevos y usados de la Entidad ubicado en la sede del Archivo Central (Puerta del Sol), Sede Principal de la Calle 26 No. 59-51, Sede Esmeraldas de la Carrera 50, demás sitios en los que cuente con planta física la Entidad y sitios de interés en la Ciudad, así como servicios durante los días que los vehículos se encuentran en mantenimiento.
OBI277	Laura Cristina Quintero Chinchilla	Vicepresidente de Contratación y Titulación	
OBI278	Javier Octavio García Granados	Vicepresidente de Seguimiento y Control	
OBI279	David Andrés Gonzalez Castaño	Vicepresidente (e) de Promoción y Fomento	
OBI280	Aura Isabel González Tiga	Vicepresidente Administrativa y Financiera	
OBH060	Operativo	Operativo	

De acuerdo con lo informado por el Grupo de Servicios Administrativos, a partir del III Trimestre de 2018, se está realizando la rotación de conductores a efectos de reducir el consumo de combustible por desplazamientos desde y hacia el lugar de habitación de los conductores. De igual manera la OCI pudo corroborar que se cumple con el procedimiento “Administración de vehículos” con código AP02-P-001, en el cual se establece la reglamentación interna para la asignación de vehículos oficiales y de controles de kilometraje, combustible y mantenimiento de los vehículos, así:

KILOMETRAJE: Reporte diario software EDS Autogas / Formato Control y Movilización de Vehículos Código AP02-P-002-F-001.

COMBUSTIBLE: Reporte diario software EDS Autogas/ Formato Control y Movilización de Vehículos Código AP02-P-002-F-001.

MANTENIMIENTO: Diagnóstico Inicial y Final de vehículo generado por el proveedor y aprobado por supervisor del contrato (en carpeta historia de vehículos).

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

## 5.7 Otros Rubros

N°	Concepto
6	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
9	SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS
10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA
11	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y /O ESPACIOS PUBLICITARIOS
13	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD
14	CAPACITACIONES

Por estos rubros, aunque están incluidos en la caracterización efectuada por la Presidencia, Min hacienda y MinTic, la Agencia Nacional de Minería no incurrió en gastos por el I Trimestre de 2019.

No obstante lo anterior, la OCI sugiere a la Entidad que se contemplen las acciones que considere pertinentes para dar cumplimiento estricto a lo contemplado en el numeral 5 “Ahorro en Publicidad Estatal”, 6 “Papelería y Telefonía”, 7 “Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos” y 9 “Sostenibilidad Ambiental”, de la Directiva Presidencial 09 de 2018 y demás normas citadas previamente en materia de Austeridad en el Gasto.

## 5.8 Otros Asuntos Administrativos

### 5.8.1 Frente a gastos varios

Respecto a otros asuntos relevantes en austeridad del gasto, es importante mencionar que en el primer trimestre de 2019 la ANM no ordenó gastos por concepto de relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas a clubes sociales o cuotas de tarjetas de crédito para ningún funcionario de la Entidad; tampoco se ordenaron gastos por concepto de alojamiento y/o alimentación; no se ordenaron gastos por la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones institucionales; no se celebraron contratos para la impresión, suministro y/o utilización de tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoración; tampoco se adquirieron vehículos.

### 5.8.2 Frente a la política de “Cero Papel”.

#### *Estadística de Impresiones y Fotocopias*

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 2693 de 2012, la información reportada por la Oficina de Tecnología e Información de la ANM, en el primer trimestre de 2019, se registraron un total de 669.677 impresiones y fotocopias. El número de impresiones y fotocopias disminuyó en 128.857 unidades, respecto al trimestre anterior, lo que equivale a un 21.14% menos; e inferior en 28.808 impresiones y fotocopias respecto al mismo trimestre del año anterior, lo que equivale a un 4.73% menos; en el promedio anual, se pudo evidenciar que el gasto por impresiones y fotocopias correspondiente al primer trimestre de 2019, fue inferior en un 13.87%; el comportamiento detallado se refleja en la siguiente tabla

N°	CENTRO DE COSTO	I		II		III		IV		I	
		Trimestre 2018	%	Trimestre 2019	%						
1	PRESIDENCIA	18,844	2.95%	17,338	2.48%	18,414	2.35%	18,151	2.46%	14,267	2.34%
2	VICEPRESID. CONTRATACION Y TITULACION	143,330	22.45%	199,713	28.56%	274,000	34.89%	199,140	26.96%	140,511	23.05%
3	VICEPRESID. SEGUIMIENTO Y CONTROL	109,336	17.12%	114,262	16.34%	110,543	14.08%	143,793	19.47%	124,064	20.35%
4	VICEPRESID. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	67,903	10.64%	66,046	9.44%	68,773	8.76%	87,725	11.88%	62,414	10.24%
5	VICEPRESID. PROMOCIÓN Y FOMENTO	20,233	3.17%	24,882	3.56%	26,849	3.42%	23,798	3.22%	18,975	3.11%
6	OFICINA ASESORA JURIDICA	32,568	5.10%	43,740	6.26%	47,898	6.10%	42,762	5.79%	37,144	6.09%
7	OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	8,448	1.32%	9,045	1.29%	10,186	1.30%	12,895	1.75%	7,318	1.20%
8	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	3,679	0.58%	0	0.00%	1,953	0.25%	1,138	0.15%	911	0.15%
9	PAR NOBSA	31,833	4.99%	27,525	3.94%	28,256	3.60%	31,059	4.21%	32,765	5.37%
10	PAR IBAGUE	25,477	3.99%	33,114	4.74%	32,770	4.17%	27,025	3.66%	23,164	3.80%
11	PAR CUCUTA	29,137	4.56%	33,125	4.74%	28,796	3.67%	29,061	3.93%	28,725	4.71%
12	PAR CALI	11,594	1.82%	13,768	1.97%	9,229	1.18%	18,512	2.51%	16,984	2.79%
13	PAR BUCARAMANGA	23,276	3.65%	30,173	4.31%	34,917	4.45%	30,687	4.16%	25,879	4.24%
14	PAR MEDELLIN	11,002	1.72%	10,090	1.44%	11,334	1.44%	7,961	1.08%	1,207	0.20%
15	PAR CARTAGENA	17,802	2.79%	24,608	3.52%	20,646	2.63%	18,655	2.53%	18,177	2.98%
16	PAR VALLEDUPAR	8,423	1.32%	6,661	0.95%	13,137	1.67%	3,001	0.41%	15,715	2.58%
17	PAR MANIZALES	5,620	0.88%	13,609	1.95%	13,921	1.77%	13,564	1.84%	12,170	2.00%
18	PAR PASTO	8,507	1.33%	12,586	1.80%	11,346	1.44%	10,431	1.41%	11,860	1.95%
19	PAR QUIBDO	1,449	0.23%	3,045	0.44%	3,230	0.41%	3,637	0.49%	3,667	0.60%
20	ESM JAMUNDI	2,503	0.39%	1,662	0.24%	553	0.07%	472	0.06%	468	0.08%
21	ESM UBATE	2,567	0.40%	3,004	0.43%	3,646	0.46%	2,763	0.37%	2,636	0.43%
22	ESM AMAGA	1,981	0.31%	1,364	0.20%	1,449	0.18%	1,502	0.20%	1,974	0.32%
23	ESM PASTO	1,257	0.20%	1,332	0.19%	2,495	0.32%	1,957	0.26%	1,190	0.20%
24	ESM CUCUTA	3,611	0.57%	4,735	0.68%	3,605	0.46%	2,722	0.37%	2,919	0.48%
25	ESM MARMATO	1,352	0.21%	803	0.11%	1,465	0.19%	1,403	0.19%	879	0.14%
26	ESM NOBSA	2,985	0.47%	1,438	0.21%	1,787	0.23%	1,933	0.26%	1,962	0.32%
27	ESM REMEDIOS	897	0.14%	596	0.09%	734	0.09%	813	0.11%	338	0.06%
28	ESM BUCARAMANGA	2,082	0.33%	1,006	0.14%	1,121	0.14%	1,280	0.17%	1,394	0.23%
29	(Usuarios sin centro de costo)	40,789	6.39%	0	0.00%	2,183	0.28%	694	0.09%	81,399	13.35%
<b>TOTAL IMPRESIONES ANM - Medición Trimestral</b>		<b>638,485</b>	<b>100.00%</b>	<b>699,270</b>	<b>100.00%</b>	<b>785,236</b>	<b>100.00%</b>	<b>738,534</b>	<b>100.00%</b>	<b>609,677</b>	<b>100.00%</b>

Comparativo Trimestre Anterior		Comparativo Promedio Último Año		
Diferencia Relativa	Variación Porcentual	Promedio Último Año	Diferencia Relativa	Variación Porcentual
-3,884	-27.22%	17,403	-3,136	-21.98%
-58,629	-41.73%	191,339	-50,828	-36.17%
-19,729	-15.90%	120,400	3,664	2.95%
-25,311	-40.55%	70,572	-8,158	-13.07%
-4,823	-25.42%	22,947	-3,972	-20.93%
-5,618	-15.12%	40,822	-3,678	-9.90%
-5,577	-76.21%	9,578	-2,260	-30.89%
-227	-24.92%	1,536	-625	-68.63%
1,706	5.21%	30,288	2,477	7.56%
-3,861	-16.67%	28,310	-5,146	-22.22%
-336	-1.17%	29,769	-1,044	-3.63%
-1,528	-9.00%	14,017	2,967	17.47%
-4,808	-18.58%	28,986	-3,107	-12.01%
-6,754	-559.57%	8,319	-7,112	-589.21%
-478	-2.63%	19,978	-1,801	-9.91%
12,714	80.90%	9,387	6,328	40.26%
-1,394	-11.45%	11,777	393	3.23%
1,429	12.05%	10,946	914	7.71%
30	0.82%	3,006	661	18.04%
-4	-0.85%	1,132	-664	-141.79%
-127	-4.82%	2,923	-287	-10.90%
472	23.91%	1,654	320	16.21%
-767	-64.45%	1,646	-456	-38.34%
197	6.75%	3,518	-599	-20.53%
-524	-59.61%	1,180	-301	-34.29%
29	1.48%	2,021	-59	-3.01%
-475	-140.53%	676	-338	-99.88%
114	8.18%	1,377	17	1.25%
80,705	99.15%	25,013	56,386	69.27%
<b>-128,857</b>	<b>-21.14%</b>	<b>694,240</b>	<b>-84,563</b>	<b>-13.87%</b>

Fuente: Oficina de Tecnología e Información.

**Gráfica N° 1: Comparativo de Impresiones y Fotocopias por Trimestre**



	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

A continuación, se presentan los indicadores ambientales relacionados con las impresiones realizadas en la entidad durante el periodo octubre a diciembre de 2018, basados en el software NDDigital del proyecto Green Carbón. Disponible en: [http://www.nddgreencarbon.com/o\\_projeeto](http://www.nddgreencarbon.com/o_projeeto)

La ANM imprimió 609.677 hojas durante el primer trimestre de 2019, lo que significa un gasto promedio de:



Fuente: [http://www.nddgreencarbon.com/o\\_projeeto](http://www.nddgreencarbon.com/o_projeeto)

La Oficina de Tecnología e Información de la Agencia Nacional de Minería, definió en el marco de la estrategia de Cero Papel en la Administración Pública, que la cuota estándar personal asignada a los funcionarios y contratistas de la Entidad es de 250 impresiones o fotocopias mensuales.

## II - SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018 RESPECTO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR

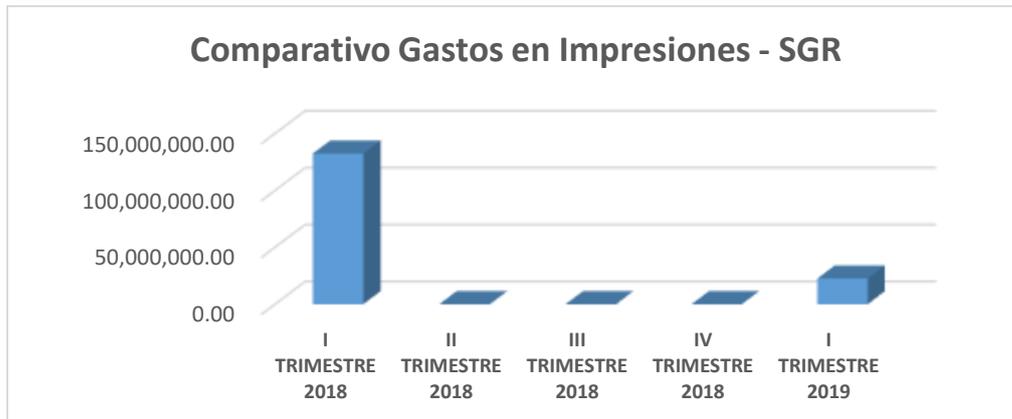
### 5.9 Reducción de Gastos por Impresos y Publicaciones

Para el primer trimestre de 2019 el gasto obedece a la compra anual por este rubro, que para este caso y comparado con el gasto efectuado durante la vigencia 2018, se reduce ostensiblemente en un 83.01%. Sin embargo, dado el bajo valor ejecutado, podría esperarse nuevos gastos durante la vigencia. En cualquier caso la OCI invita a continuar acatando las directrices en materia de austeridad. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el I trimestre de 2019:

Concepto	Gasto				
	(A) I TRIMESTRE 2018	(B) II TRIMESTRE 2018	(C) III TRIMESTRE 2018	(D) IV TRIMESTRE 2018	(E) I TRIMESTRE 2019
Impresos y publicaciones	132,433,750.00	0.00	0.00	0.00	22,500,000.00

Variación Relativa			
(F) I -2019 Vs I-2018 (E) - (A)	(G) I-2019 Vs II-2018 (E) - (B)	(H) I-2019 Vs III-2019 (E) - (C)	(I) I-2019 Vs IV-2018 (E) - (D)
-109,933,750.00	22,500,000.00	22,500,000.00	22,500,000.00

Variación Porcentual (%)			
(J) I -2019 Vs I-2018 (F) / (A)	(K) I-2019 Vs II-2018 (G) / (B)	(L) I-2019 Vs III-2019 (H) / (C)	(M) I-2019 Vs IV-2018 (I) / (D)
-83.01%	N/A	N/A	N/A

**Gráfica N° 2: Comparativo del Gasto en Comunicaciones SGR**


## 5.10 Reducción de Gastos por Servicios

### 5.10.1 Servicios públicos

El gasto por Servicios Públicos para el I Trimestre de 2019 mantiene tendencia a la baja al ser inferior a todos los 4 trimestres anteriores. Frente al mismo periodo de la vigencia anterior el ahorro es del orden del 59.3%, mientras que para el II, III y IV trimestre los ahorros fueron del 0.63%, 15.9% y 9.9% respectivamente. Sin embargo, es preciso que la Entidad garantice el cumplimiento de la política de austeridad, racionalizando el consumo de servicios públicos, implementando estrategias que redunden en la disminución de este gasto conforme a lo establecido en el numeral 9° de la Directiva Presidencial 09 de 2018 y demás normas aplicables en materia de austeridad den el gasto público (Subrayado fuera de texto). En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el I trimestre de 2019:

Concepto	Gasto				
	(A) I TRIMESTRE 2018	(B) II TRIMESTRE 2018	(C) III TRIMESTRE 2018	(D) IV TRIMESTRE 2018	(E) I TRIMESTRE 2019
Servicios públicos	132,433,750.00	54,248,675.00	64,092,682.00	59,829,296.00	53,904,673.00

Variación Relativa			
(F) I -2019 Vs I-2018 (E) - (A)	(G) I-2019 Vs II-2018 (E) - (B)	(H) I-2019 Vs III-2019 (E) - (C)	(I) I-2019 Vs IV-2018 (E) - (D)
-78,529,077.00	-344,002.00	-10,188,009.00	-5,924,623.00

Variación Porcentual (%)			
(J) I -2019 Vs I-2018 (F) / (A)	(K) I-2019 Vs II-2018 (G) / (B)	(L) I-2019 Vs III-2019 (H) / (C)	(M) I-2019 Vs IV-2018 (I) / (D)
-59.30%	-0.63%	-15.90%	-9.90%

### 5.10.2 Arrendamientos

Frente a este rubro se pudo evidenciar que durante el último año permanece estable con una variación acumulada del orden del 2.58%, lo que es acorde con la política de austeridad liderada por el Gobierno Nacional. Al respecto la OCI invita a continuar con el monitoreo del gasto por este rubro, evitando variaciones por fuera del contexto de la normatividad en materia de austeridad.

	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el I trimestre de 2019:

Concepto	Gasto				
	(A) I TRIMESTRE 2018	(B) II TRIMESTRE 2018	(C) III TRIMESTRE 2018	(D) IV TRIMESTRE 2018	(E) I TRIMESTRE 2019
Arrendamientos	454,768,854.00	524,417,514.00	497,297,045.00	490,203,066.00	493,558,905.00

Variación Relativa			
(F) I -2019 Vs I-2018 (E) - (A)	(G) I-2019 Vs II-2018 (E) - (B)	(H) I-2019 Vs III-2019 (E) - (C)	(I) I-2019 Vs IV-2018 (E) - (D)
38,790,051.00	-30,858,609.00	-3,738,140.00	3,355,839.00

Variación Porcentual (%)			
(J) I -2019 Vs I-2018 (F) / (A)	(K) I-2019 Vs II-2018 (G) / (B)	(L) I-2019 Vs III-2019 (H) / (C)	(M) I-2019 Vs IV-2018 (I) / (D)
8.53%	-5.88%	-0.75%	0.68%

### 5.10.3 Comunicaciones y Transportes

Este rubro presenta en los 2 trimestres anteriores un comportamiento a la baja presentando con relación al gasto por el I trimestre de 2019 reducciones del 22.2% frente al II trimestre de 2018, y del 67.7% frente al trimestre anterior. La OCI recomienda mantener estricto monitoreo respecto a este rubro con el fin de no incurrir en variaciones por encima del 10%, normado por la Presidencia de la República en la Directiva 09 de 2018. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el I trimestre de 2019:

Concepto	Gasto				
	(A) I TRIMESTRE 2018	(B) II TRIMESTRE 2018	(C) III TRIMESTRE 2018	(D) IV TRIMESTRE 2018	(E) I TRIMESTRE 2019
Comunicaciones y Transportes	0.00	0.00	622,469,395.00	1,501,989,044.00	484,187,689.00

Variación Relativa			
(F) I -2019 Vs I-2018 (E) - (A)	(G) I-2019 Vs II-2018 (E) - (B)	(H) I-2019 Vs III-2019 (E) - (C)	(I) I-2019 Vs IV-2018 (E) - (D)
484,187,689.00	484,187,689.00	-138,281,706.00	-1,017,801,355.00

Variación Porcentual (%)			
(J) I -2019 Vs I-2018 (F) / (A)	(K) I-2019 Vs II-2018 (G) / (B)	(L) I-2019 Vs III-2019 (H) / (C)	(M) I-2019 Vs IV-2018 (I) / (D)
N/A	N/A	-22.22%	-67.76%

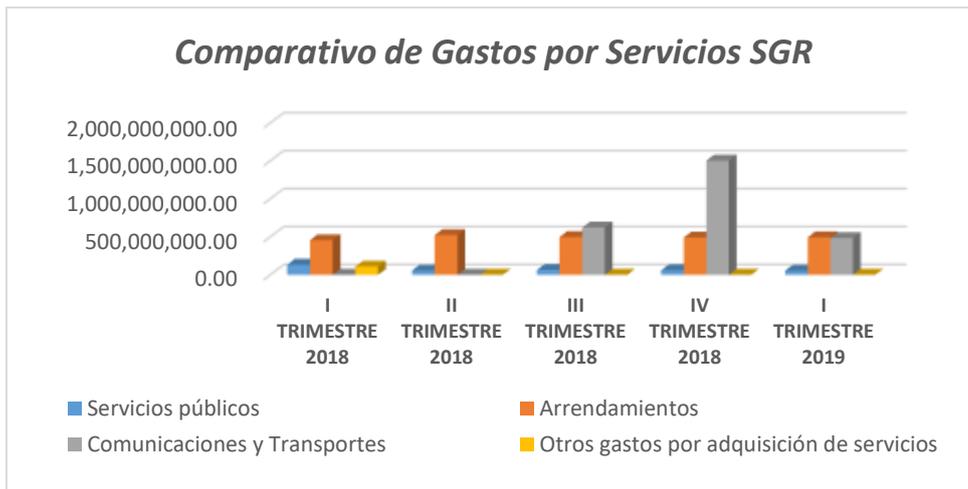
### 5.10.4 Otros gastos por adquisición de servicios

Durante el primer trimestre de 2019 la ANM no causó ningún gasto por este rubro. Al respecto la OCI invita a continuar acatando las directrices en materia de austeridad, al momento de incurrir en gastos por este rubro en los futuros trimestres. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el I trimestre de 2019:

	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

Concepto	Gasto				
	(A) I TRIMESTRE 2018	(B) II TRIMESTRE 2018	(C) III TRIMESTRE 2018	(D) IV TRIMESTRE 2018	(E) I TRIMESTRE 2019
Otros gastos por adquisición de servicios	108,655,267.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**Gráfica N° 3: Comparativo de Gastos por Servicios SGR**



## 5.11 Reducción de Gastos por Materiales y Equipos

### 5.11.1 Materiales y suministros.

El comportamiento de este rubro durante el I trimestre de 2019 presenta una reducción considerable del orden del 84%.1 comparada con el mismo periodo de la vigencia anterior, y del 95.5% respecto al trimestre anterior, comportamiento acorde a lo preceptuado en la política de austeridad en el gasto, liderada por el Gobierno Nacional. Al respecto la Oficina de Control Interno invita a mantener los controles que garanticen la estabilidad del rubro dentro de los niveles de austeridad establecidos por el Gobierno Nacional, principalmente frente a lo preceptuado en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y demás normas en materia de austeridad en el gasto. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el I trimestre de 2019:

Concepto	Gasto				
	(A) I TRIMESTRE 2018	(B) II TRIMESTRE 2018	(C) III TRIMESTRE 2018	(D) IV TRIMESTRE 2018	(E) I TRIMESTRE 2019
Materiales y suministros	41,562,737.00	75,436,638.81	46,460,947.60	146,630,525.71	6,611,230.00

Variación Relativa			
(F) I -2019 Vs I-2018 (E) - (A)	(G) I-2019 Vs II-2018 (E) - (B)	(H) I-2019 Vs III-2019 (E) - (C)	(I) I-2019 Vs IV-2018 (E) - (D)
-34,951,507.00	-68,825,408.81	-39,849,717.60	-140,019,295.71

Variación Porcentual (%)			
(J) I -2019 Vs I-2018 (F) / (A)	(K) I-2019 Vs II-2018 (G) / (B)	(L) I-2019 Vs III-2019 (H) / (C)	(M) I-2019 Vs IV-2018 (I) / (D)
-84.09%	-91.24%	-85.77%	-95.49%

	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

### Compra de equipo

En particular este rubro ha representado fuertes incrementos durante el último año, con tendencia a la baja en los primeros 3 trimestres de la vigencia anterior, pero incrementándose exponencialmente en los últimos 2 trimestres donde se presentan incrementos superiores al 100%. Aunque se evidencia una reducción del 72.55% frente al trimestre anterior, la OCI extiende la invitación para que se implementen estrategias que permitan continuar con la reducción del gasto por este rubro, evaluando en las decisiones de compra de equipos de la Entidad, ajustar el gasto exclusivamente en los aspectos eminentemente necesarios y afines al proceso de fiscalización de títulos mineros de que trata la Ley 1530 de 2012, haciendo prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, en cumplimiento de la Directiva Presidencial 09 de 2018 y demás normas legales en la materia. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el primer trimestre de 2019:

Concepto	Gasto				
	(A) I TRIMESTRE 2018	(B) II TRIMESTRE 2018	(C) III TRIMESTRE 2018	(D) IV TRIMESTRE 2018	(E) I TRIMESTRE 2019
Compra de equipo	540,435,769.00	327,191,487.00	64,622,194.00	4,515,390,609.42	1,239,679,042.00

Variación Relativa			
(F) I-2019 Vs I-2018 (E) - (A)	(G) I-2019 Vs II-2018 (E) - (B)	(H) I-2019 Vs III-2019 (E) - (C)	(I) I-2019 Vs IV-2018 (E) - (D)
699,243,273.00	912,487,555.00	1,175,056,848.00	-3,275,711,567.42

Variación Porcentual (%)			
(J) I-2019 Vs I-2018 (F) / (A)	(K) I-2019 Vs II-2018 (G) / (B)	(L) I-2019 Vs III-2019 (H) / (C)	(M) I-2019 Vs IV-2018 (I) / (D)
129.39%	278.88%	1818.35%	-72.55%

### 5.11.2 Enseres y equipo de oficina

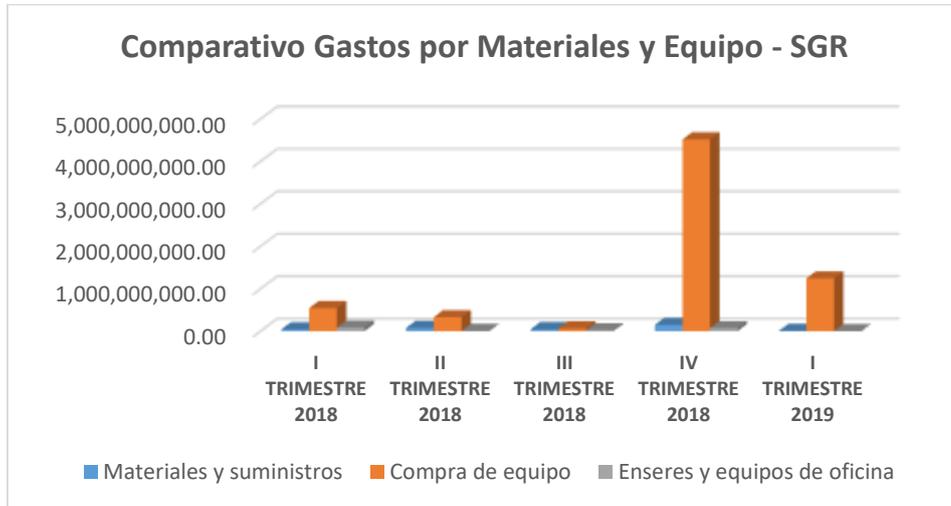
Durante el primer trimestre de 2019, la ANM no registra gasto con recursos SGR por este rubro. Al respecto la OCI invita a continuar acatando las directrices en materia de austeridad, al momento de incurrir en gastos por este rubro. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el I trimestre de 2019:

Concepto	Gasto				
	(A) I TRIMESTRE 2018	(B) II TRIMESTRE 2018	(C) III TRIMESTRE 2018	(D) IV TRIMESTRE 2018	(E) I TRIMESTRE 2019
Enseres y equipos de oficina	81,070,722.00	3,520,000.00	19,260,000.00	64,967,688.00	0.00

Variación Relativa			
(F) I-2019 Vs I-2018 (E) - (A)	(G) I-2019 Vs II-2018 (E) - (B)	(H) I-2019 Vs III-2019 (E) - (C)	(I) I-2019 Vs IV-2018 (E) - (D)
-81,070,722.00	-3,520,000.00	-19,260,000.00	-64,967,688.00

Variación Porcentual (%)			
(J) I-2019 Vs I-2018 (F) / (A)	(K) I-2019 Vs II-2018 (G) / (B)	(L) I-2019 Vs III-2019 (H) / (C)	(M) I-2019 Vs IV-2018 (I) / (D)
-100.00%	-100.00%	-100.00%	-100.00%

**Gráfica N° 4: Comparativo de Gastos Materiales y Equipo SGR**



## 5.12 Reducción de Gastos por Viáticos, Mantenimiento y Seguros

### 5.12.1 Viáticos y gastos de viaje

El rubro de viáticos y gastos de viaje, financiado con recursos del SGR, por su naturaleza es el ítem con mayor dinamismo dada la necesidad de incurrir con frecuencia en traslados por el cumplimiento de misiones oficiales de fiscalización. No obstante, la OCI recomienda establecer controles que permitan el cumplimiento de la programación de fiscalización, cuidando de no exceder injustificadamente la frecuencia de destinos, la duración de las comisiones y la variación de itinerarios, acorde con lo definido en la normatividad legal vigente respecto a la política de austeridad del Estado. En el primer trimestre de 2019 se continúa evidenciando una reducción en el gasto por este rubro, en este caso del orden del 31.47% respecto al trimestre anterior, y del 1,16% frente al mismo periodo de la vigencia anterior, lo que refleja el acatamiento de las recomendaciones en torno a la política de austeridad liderada por el Gobierno Nacional.

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el I trimestre de 2019:

Concepto	Gasto				
	(A) I TRIMESTRE 2018	(B) II TRIMESTRE 2018	(C) III TRIMESTRE 2018	(D) IV TRIMESTRE 2018	(E) I TRIMESTRE 2019
Viáticos y gastos de viaje	357,730,415.00	958,838,423.68	1,059,044,985.00	515,924,621.00	353,580,402.00

Variación Relativa			
(F) I-2019 Vs I-2018 (E) - (A)	(G) I-2019 Vs II-2018 (E) - (B)	(H) I-2019 Vs III-2019 (E) - (C)	(I) I-2019 Vs IV-2018 (E) - (D)
-4,150,013.00	-605,258,021.68	-705,464,583.00	-162,344,219.00

Variación Porcentual (%)			
(J) I-2019 Vs I-2018 (F) / (A)	(K) I-2019 Vs II-2018 (G) / (B)	(L) I-2019 Vs III-2019 (H) / (C)	(M) I-2019 Vs IV-2018 (I) / (D)
-1.16%	-63.12%	-66.61%	-31.47%

### 5.12.2 Mantenimiento

El rubro presenta para el primer trimestre de 2019 un valor inferior en un 91.48% respecto al trimestre anterior, y del 2.13% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior. La OCI invita a continuar con la implementación de controles que racionalicen el gasto por este rubro, garantizando así el cumplimiento de lo previsto en la política pública de austeridad en el gasto, especialmente tratándose de recursos provenientes del SGR. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el I trimestre de 201:

Concepto	Gasto				
	(A) I TRIMESTRE 2018	(B) II TRIMESTRE 2018	(C) III TRIMESTRE 2018	(D) IV TRIMESTRE 2018	(E) I TRIMESTRE 2019
Mantenimiento	360,166,303.00	823,352,117.00	789,064,626.00	4,135,414,541.80	352,503,197.00

Variación Relativa			
(F) I -2019 Vs I-2018 (E) - (A)	(G) I-2019 Vs II-2018 (E) - (B)	(H) I-2019 Vs III-2019 (E) - (C)	(I) I-2019 Vs IV-2018 (E) - (D)
-7,663,106.00	-470,848,920.00	-436,561,429.00	-3,782,911,344.80

Variación Porcentual (%)			
(J) I -2019 Vs I-2018 (F) / (A)	(K) I-2019 Vs II-2018 (G) / (B)	(L) I-2019 Vs III-2019 (H) / (C)	(M) I-2019 Vs IV-2018 (I) / (D)
-2.13%	-57.19%	-55.33%	-91.48%

**Gráfica N° 5: Comparativo de Gastos por Viáticos y Mantenimiento SGR**



### 5.13 Reducción de Gastos por Nómina y Servicios Personales

#### 5.13.1 Honorarios

Frente al gasto por Honorarios con recursos provenientes del SGR, la ANM redujo su gasto en 56.73% respecto al trimestre anterior, pero comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior, su incremento es superior al 100%.

	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>		CODIGO:EVA1-P-001-F-002	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>		VERSIÓN 1	
			FECHA VIGENCIA:	

En este sentido, la OCI sugiere establecer mecanismos de control en la ejecución del gasto por Honorarios, especialmente cuando es el rubro con mayor tendencia hacia el aumento en lo que a SGR se refiere. Si bien es este rubro junto con los de Viáticos y Gastos de Viaje, y Remuneración por Servicios Técnicos, son los que representan la mayor dinámica misional de la Entidad en materia de fiscalización, también es importante asegurarse que cada erogación obedezca de manera exclusiva a aspectos necesarios y afines con el proceso de fiscalización de títulos mineros, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1073 de 2015 y el Decreto 2504 de 2015. En este mismo sentido, la OCI recuerda que de conformidad con el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 *"Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*.

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el I trimestre de 2019:

Concepto	Gasto				
	(A) I TRIMESTRE 2018	(B) II TRIMESTRE 2018	(C) III TRIMESTRE 2018	(D) IV TRIMESTRE 2018	(E) I TRIMESTRE 2019
Honorarios	548,822,864.00	929,986,333.50	1,926,879,000.89	7,115,986,132.00	3,078,960,520.29

Variación Relativa			
(F) I-2019 Vs I-2018 (E) - (A)	(G) I-2019 Vs II-2018 (E) - (B)	(H) I-2019 Vs III-2019 (E) - (C)	(I) I-2019 Vs IV-2018 (E) - (D)
2,530,137,656.29	2,148,974,186.79	1,152,081,519.40	-4,037,025,611.71

Variación Porcentual (%)			
(J) I-2019 Vs I-2018 (F) / (A)	(K) I-2019 Vs II-2018 (G) / (B)	(L) I-2019 Vs III-2019 (H) / (C)	(M) I-2019 Vs IV-2018 (I) / (D)
461.01%	231.08%	59.79%	-56.73%

### 5.13.2 Jornales

Este rubro no reportó gastos durante el I trimestre de 2019, ni durante toda la vigencia 2018.

Concepto	Gasto				
	(A) I TRIMESTRE 2018	(B) II TRIMESTRE 2018	(C) III TRIMESTRE 2018	(D) IV TRIMESTRE 2018	(E) I TRIMESTRE 2019
Jornales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

### 5.13.3 Remuneración por Servicios Técnicos

Como se ha mencionado en informes anteriores, este rubro constituye un alto porcentaje de los gastos de fiscalización de la Entidad, lo que implica que cualquier estrategia en materia de austeridad que sea implementada en este rubro, seguro impactará el monto de gastos con recursos SGR de la Entidad. Para este

	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

primer trimestre de 2019, se registra un ahorro del 35.07% respecto al rubro anterior, pero un incremento del 23.26% frente al mismo periodo de la vigencia anterior.

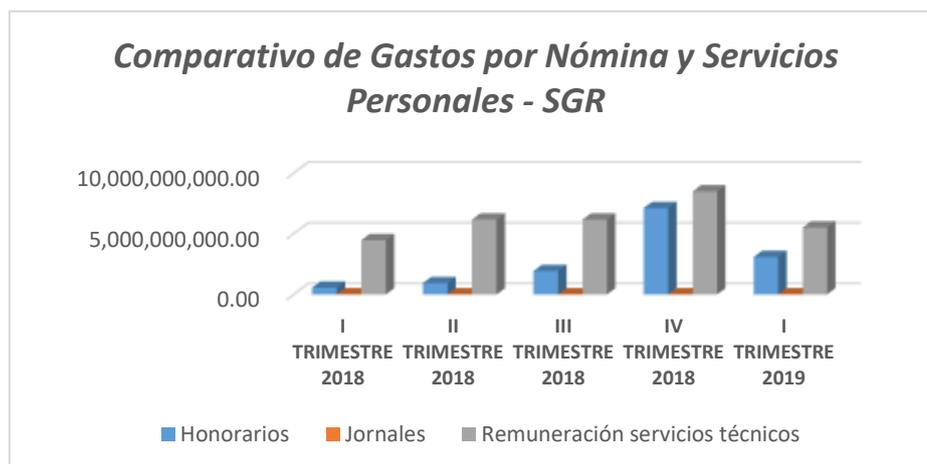
Con el fin de garantizar el uso racional de los recursos del Estado y de dar cumplimiento estricto a los lineamientos en materia de austeridad definidos por el Gobierno Nacional, la OCI recomienda continuar estableciendo controles efectivos en el manejo de este rubro, asegurándose que cada erogación obedezca de manera exclusiva a aspectos necesarios y afines con el proceso de fiscalización de títulos mineros, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1073 de 2015 y el Decreto 2504 de 2015, y demás normas atinentes a garantizar la austeridad en el gasto público. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el I trimestre de 2019:

Concepto	Gasto				
	(A) I TRIMESTRE 2018	(B) II TRIMESTRE 2018	(C) III TRIMESTRE 2018	(D) IV TRIMESTRE 2018	(E) I TRIMESTRE 2019
Remuneración servicios técnicos	4,469,250,977.00	6,170,421,754.00	6,164,944,050.00	8,484,712,385.00	5,508,703,683.00

Variación Relativa			
(F) I-2019 Vs I-2018 (E) - (A)	(G) I-2019 Vs II-2018 (E) - (B)	(H) I-2019 Vs III-2019 (E) - (C)	(I) I-2019 Vs IV-2018 (E) - (D)
1,039,452,706.00	-661,718,071.00	-656,240,367.00	-2,976,008,702.00

Variación Porcentual (%)			
(J) I-2019 Vs I-2018 (F) / (A)	(K) I-2019 Vs II-2018 (G) / (B)	(L) I-2019 Vs III-2019 (H) / (C)	(M) I-2019 Vs IV-2018 (I) / (D)
23.26%	-10.72%	-10.64%	-35.07%

**Gráfica N° 6: Comparativo de Gastos por Nómina y servicios personales SGR**



## 6. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Una vez analizada y verificada la información suministrada por los responsables de las diferentes dependencias que intervienen en el cumplimiento del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998; Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998; Decreto 212 de 1999; Decreto 984 de mayo 14 de 2012;

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

Decreto 1068 de 2015, específicamente la “*PARTE 8 del TÍTULO 4 -MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO*”; Directivas Presidenciales N° 10 - de agosto 20 de 2002; 01 - de enero 22 de 2003; 02 - de septiembre 29 de 2008; 09 – de noviembre 9 de 2018; el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 y demás normas que rigen la austeridad en el gasto público en el País; la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Minería, presenta las siguientes recomendaciones:

1. Recomendar la continuidad en el establecimiento de acciones precisas que conlleven a la efectiva reducción de gastos en los rubros que muestran tendencia a aumentar, como lo son: *Remuneración de servicios técnicos, Comisiones y gastos de viaje, honorarios y horas extras*, tanto para los gastos sufragados con recursos propios o del presupuesto general de la nación, como para los gastos con cargo al SGR, de manera que se cumpla lo exigido en la Directiva Presidencial N° 09 de 2018 y demás normas en materia de austeridad en el gasto público, así como lo preceptuado en la Ley 1530 de 2012 y demás normas reguladoras del proceso de fiscalización a títulos mineros.
2. Acatar las recomendaciones que hace el artículo el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 que hace referencia a la Asistencia y Representación Judicial de Entidades Públicas - AUSTERIDAD EN LOS GASTOS.
3. Establecer controles en la ejecución presupuestal del Sistema General de Regalías para racionalizar el gasto, particularmente en la observación de que cada erogación responda a la financiación de actividades necesarias y exclusivamente inherentes al proceso de fiscalización a títulos mineros, de conformidad con lo dispuesto principalmente en el artículo 13 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1073 de 2015, el Decreto 2504 de 2015 y en las normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto, política liderada por el Gobierno Nacional.
4. Implementar las medidas adicionales que considere pertinentes cada área, involucrando en los procesos de erogación del gasto de la ANM, acciones para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.